



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - CP N° 2/2022 - Mantenimiento de Carteles - EX-2022-00026536- - CVSA-DC#CVSA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Se emite la presente Circular Aclaratoria N° 1, que pasa a formar parte integrante de las Bases y Condiciones Particulares, y sus respectivas Especificaciones Técnicas, que rigen la Compulsa de Precios N° 02/2022, cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio de mantenimiento general de los carteles de obra y publicidad existentes en los tramos de CORREDORES VIALES S.A. con el fin de responder las consultas recibidas. Al respecto, se informa lo siguiente:

Primeramente y advirtiendo que se encuentran detalladas las ubicaciones de los carteles existentes, se sugiere que cada oferente realice un relevamiento de los mismos. Sin perjuicio de ello, en su gran mayoría los carteles presentan un estado regular. Sírvese de ejemplo la imagen adjunta a la presente para constatar el estado regular de dichos carteles para su conocimiento.

Por su parte, las especificaciones técnicas pretenden que las chapas que se tengan que reponer sean galvanizadas cal 22 de 1 x 2 metros (o similar) para su posterior sujeción mediante sistemas de anclajes seguros en la estructura central.

Además, el contenido de los carteles debe ser confeccionado en vinilo impreso en tinta UV de alta calidad, y laminadas para su durabilidad, o bien en lona vinílica 13 OZ, impresa full color (o similar).

Asimismo, la puesta en valor de los carteles que requieran un mayor mantenimiento sugiere las siguientes especificaciones técnicas: estructuras confeccionadas en caños estructurales de 60 x 60 x 2 mm (o similar) con 3 o 5 patas de sujeción y correderas horizontales que garanticen rigidez y apoyo de los paneles donde se colocará la información.

También, se estima que la separación del suelo a la base del cartel tiene que ser como mínimo de 1 metro.

